

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Divisorio**
Rad. Nro. **11001310302420210036400**

En atención a la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1. Previo a tener por notificadas a los demandados i) Rosa Elvia Rodríguez Hernández¹; ii) María Amanda Rodríguez Hernández²; iii) Flor Ángela Rodríguez Hernández quien actúa en nombre propio y en representación de María Celeste Rodríguez Cárdenas³; iv) María Stella Rodríguez Cárdenas⁴; v) José Humberto Rodríguez Cárdenas⁵; vi) Martha Esperanza Rodríguez Cárdenas⁶ y vii) Claudia Inés Rodríguez Cárdenas⁷, conforme a las manifestaciones presuntamente realizadas por aquellos los días trece (13), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) respectivamente, se EXHORTA a la parte demandante para que dé cumplimiento al requerimiento efectuado en el ordinal sexto del auto admisorio adiado el veintinueve (29) de octubre del año anterior, en lo que relativo a indicar y acreditar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 inciso 2 del Decreto 806 de 2020, la forma en como obtuvo las direcciones electrónicas informadas para efectos de notificaciones de la totalidad de los demandados.

2. Se requiere a Secretaría para que de cumplimiento a lo ordenado en el ordinal CUARTO del auto admisorio adiado el veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)⁸, respecto al emplazamiento de los herederos indeterminados de Alba Cenayda Rodríguez Cárdenas (Q.E.P.D.) y de María Inés Rodríguez de Martínez (Q.E.P.D.), dejando tanto en el expediente digital como en el registro de actuaciones del siglo XXI las constancias de rigor.

3. Previo a reconocer personería al abogado Bruno Niño Valbuena como apoderado del señor Gabriel Felipe Niño Vásquez y proveer acerca de sus solicitudes⁹, apórtese constancia de vigencia de la Escritura Pública 1784 de 30 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

¹ Archivo 0032CorreoNotificación.01.13.11..pdf

² Archivo 0033CorreoNotificación.01.18.11..pdf

³ Archivo 0034CorreoNotificación.01.18.11..pdf

⁴ Archivo 0035CorreoNotificación.72.19.11..pdf

⁵ Archivo 0037CorreoTieneNotificada.01.19.11..pdf

⁶ Archivo 0038CorreoTieneNotificada.01.19.11..pdf

⁷ Archivo 0039CorreoTieneNotificada.01.19.11..pdf

⁸ Archivo 0030AutoAdmiteDemanda.02.29.10.pdf

⁹ Archivo 0040CorreoSolicitud.46.18.01..pdf

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria